



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 13, fecha: miércoles, 21 de Enero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

NOMBRAMIENTO ARQUITECTO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-1130, de fecha 30 de diciembre de 2025, una vez concluido el proceso de provisión y nombramiento del puesto de Arquitecto Superior, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, se ha efectuado el nombramiento de:

Identidad del Aspirante	DNI
ALFONSO CRIADO ORTIZ DE LA TORRE	***0746**

Características del Puesto:

Servicio/Dependencia	Urbanismo, obras y servicios
Escala	Administración Especial
Denominación del puesto	Arquitecto Superior
Grupo	A1
Jornada	Parcial
Complemento Destino	Nivel 27
Complemento Específico	1.500 Puntos RPT
Sistema selectivo	Concurso-oposición
N.º de vacantes	1

El funcionario nombrado deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de tres



días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villanueva de la Torre, a 19 de enero de 2026. La Alcaldesa, Sonsoles Rico Ordóñez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8a3ad47b36e3f778345b66b8a2914f375443a9c0